



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local 06



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 29 NOV. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 417 - 2013-D.UGEL N° 06/J-AGP

Señor (a). - _____
Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

ASUNTO : AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL III MONITOREO PEDAGÓGICO EN EL NIVEL SECUNDARIA

REF. : DIRECTIVA N° 035- UGEL 06/J-AGP

=====

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el Marco de la Movilización por la Mejora de los Aprendizaje y las normas y directivas vigentes del presente año, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 a través del Área de Gestión Pedagógica ha visto por conveniente ampliar el plazo del **III monitoreo Pedagógico en el nivel Secundaria, hasta el día 07 de diciembre del presente año.**

En tal sentido, Señor Director (a), deberá tomar las medidas del caso, a fin de brindar las facilidades a los Monitores asignados para dicho proceso.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 - ATE -- VITARTE

